AGUAS DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

MEMORANDO

AGUAS DE LA LIMA
ADMINISTRADOR GENERAL
LA LIMA, CORTES, HONDURAS

Para: Marlen Yessenia Torres
Oficial de Información Pública

De: Lic. Francisco Elías Mejía Deras
Gerente Administrativo

Asunto: Lo Descrito

Fecha: 12 de Septiembre del 2019

Por medio de la presente documentación adjunto reporte de contratos por servicio correspondientes al mes de Agosto 2019

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

REPORTE

DE

CONTRATOS

AGOSTO

2019

UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA
CONTRATOS POR SERVICIOS
MES AGOSTO 2019

N.	ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PERIODO DE APROBACIÓN Y FINALIZACIÓN
1	Grupo CM Consultores Municipales S.DE R.L.	UDALL-013-2019	Mantenimiento De Software SIMAFI.	IMPLEMENTACIÓN DE MODULO DE ORDENES DE CORTE INTEGRADO A MODULO DE COBRANZA LEGAL	L. 55,000.00	Del 01 de Agosto 2019 AL 30 Septiembre del 2019

AGUAS DE LA LIMA
ADMINISTRADOR GENERAL
LA LIMA, CORTES, HONDURAS

Lic. Francisco Elias Mejia Deras
Gerente Administrativo
Firma De Encargado

UDALL-013-2019

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **DENIS GEOVANI FERNANDEZ CANTARERO,** mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con cedula de identidad No. 0501-1978-02250, de este domicilio, Solvencia Municipal No. , R.T.N. No.050119780022502, actuando en su condición de **Gerente General de Aguas de La Lima**, cargo al que fue electo mediante Acta No. 20, del Punto No. 1, emitido en sesión celebrada por los miembros de la Junta Directiva de Aguas de La Lima, el veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis; quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **GRUPO CM CONSULTORES MUNICIPALES S.DE R.L., representada por su Gerente General MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA,** mayor de edad, casado, Licenciado en Informática Administrativa, con identidad No. 0318-1970-01003, con domicilio en Siguatepeque, Comayagua, con RTN de la empresa 03189008186884, con solvencia No.184859, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS**, el cual se regulará por las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: **OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA**, se pone a disposición de Aguas de La Lima, para prestar los servicios de **IMPLENTACION DEL MODULO DE ORDENES DE CORTE INTEGRADO AL MODULO DE COBRANZA LEGAL que incluye: 1) Parametrización de requerimientos extrajudicial tomando de antigüedad el numero de meses seleccionado.-2) Generación de ordenes de corte automáticas por ciclo o barrio de acuerdo al número de días.- 3) Generación de cargos por cortes automáticos.- 4) Generación del 2do requerimiento tomando como parámetro un mes después del 1er requerimiento- 5) Generación de cargos o de multas por reconexión clandestina. 6) Se adaptara proceso de cancelación de convenio de pago por más de dos meses de no haber pagos. 7) Se generara formato para certificación de cierre de negocios.**

SEGUNDO: Declara el Señor **MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA,** que se encuentra en plena capacidad para realizar los trabajos detallados en la cláusula primera de este contrato, así mismo Aguas de La Lima, designa al Jefe Comercial para que a través de su departamento se supervise la ejecución de los trabajos y para que conste en Aguas de La Lima, la veracidad de los mismos.

AGUAS DE LA LIMA
GERENTE GENERAL
LA LIMA, CORTES, HONDURAS

TERCERO: **PLAZO DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato será por un periodo de Sesenta (60) días, a partir de la emisión de la orden de inicio, en el entendido que los trabajos deben quedar bien Realizados, debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de Aguas de La Lima, a través del área involucrada.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. Aguas de La Lima, pagará al **CONTRATISTA,** por los trabajos antes mencionados la cantidad de **L.55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

QUINTA: FORMA DE PAGO: El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal **(Lempiras),** con un anticipo **de L. 30,000.00 (Treinta Mil Con 00/100)** y el restante al momento de la recepción completa de los trabajos encomendados.

SEXTA: DAÑOS A TERCEROS: El contratista acepta que si como consecuencia del consumo concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble o inmueble durante la ejecución del mismo, será responsabilidad de su parte como contratista repararlos o devolverlos según la circunstancias del daño.

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA asume plena responsabilidad por la custodia o manejo de los materiales o equipos propiedad de **AGUAS DE LA LIMA,** en caso de extravío o deterioro correrá por su cuenta la sustitución o el pago del valor del mismo.

OCTAVA: RESCICION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes si comprobadamente existiere incumplimiento por alguna de estas, mediante una simple notificación, esto bajo el entendido que **AGUAS DE LA LIMA,** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o el contratista deberá terminar los trabajos en proceso, pendiente de entrega hasta el momento de rescisión, así mismo **el contratista se compromete a dar una garantía** de los trabajos realizados por un periodo de treinta días contados a partir de la fecha en que se firma el acta de recepción final.

NOVENO: ACEPTACION: Es convenido por las partes contratantes que lo no previsto en este contrato, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a los Tribunales de Justicia competentes.

DECIMA: El presente contrato no crea ningún vinculo o relación de trabajo entre el **CONTRATISTA y LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA.**

AGUAS DE LA LIMA
GERENTE GENERAL
LA LIMA, CORTES, HONDURAS

DECIMO PRIMERA: RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando el contratista que es cierto todo lo expuesto por Aguas de La Lima, firmamos el presente contrato en la ciudad de La Lima, al Primer día del mes de Agosto del Año Dos Mil Diecinueve.

AGUAS DE LA LIMA GERENTE GENERAL LA LIMA, CORTES, HONDURAS

CONSULTORES MUNICIPALES GRUPO

ING. DENIS GEOVANY FERNANDEZ C.
Gerente General

MILTON ENRIQUE SANDRES RIVERA
Contratista

Copia: Archivo